



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00480-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, el Despacho **DISPONE:**

TENER por agregado y en conocimiento de los interesados, la respuesta proveniente de la **DIAN**, obrante bajo el radicado 37.1 del expediente virtual.

Téngase por agregado los documentos radicados bajo el numeral 41.1 del expediente virtual.

En virtud de lo anterior, líbrese oficio a la DIAN a efectos de que manifiesten si se puede continuar con el trámite del proceso, para continuar con el respectivo trámite.

Previo a resolver lo pertinente frente al reconocimiento de la compañera permanente del causante, sírvase aportar el registro civil de nacimiento de la señora LAURA ISABEL PARRA RINCÓN con la respectiva nota marginal de la sentencia que declaró la Unión Marital de Hecho.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: 18 de enero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

